

30

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca

Cel. 310-2381761

Email olgavillamilsierra@gmail.com

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN

E.

S.

D.

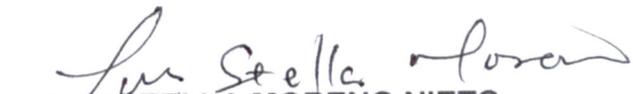
**Ref.: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
PROCESO DE SUCESION ESTEBAN PEDREROS**

JENNY MAGOLA MORENO NIETO, mayor de edad y vecina de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.558.409 LUZ STELLA MORENO NIETO, mayor de edad y vecina de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.706.900 quienes actúan en representación de su padre REINALDO MORENO SALINAS, fallecido el día 24 de noviembre de 2015, por medio del presente escrito y de la manera más cordial manifestamos a usted que le otorgamos poder especial, amplio y suficiente, a la Doctora OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA, abogada titulada e inscrita, identificada con cédula No. 21.017.405 de Tocaima, TP No. 235.238 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación PROCESO DE SUCESIÓN INTTESTADA, del Señor ESTEBAN PEDREROS, quien fue mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Jerusalén donde tuvo su ultimo domicilio y donde se encuentra el bien relicto.

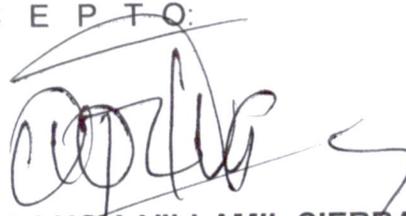
Ruego a su Señoría, reconocerle Personería Adjetiva a la Doctora OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA, como mi apoderada, quien queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, sustituir, reasumir, interponer recursos, aportar pruebas, denunciar bienes, presentar los respectivos inventarios y avalúos, realizar el correspondiente trabajo de partición y todas y cada una de las facultades que la Ley le otorga en esta clase de asuntos sin que se pueda decir que actúa sin poder suficiente, conforme el art. 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,


JENNY MAGOLA MORENO NIETO
CC No. 1.073.558.409


LUZ STELLA MORENO NIETO
CC No. 1.072.706.900

A C E P T O:


OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA
CC. No. 21.017.405 de Tocaima
TP No. 235.238 del C S de la J



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08143277



32

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código J B Q

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE LA MESA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MORENO SALINAS REINALDO

Documento de identificación (Clase y número) CC 11.450.331

Sexo (en letras) MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA APULO

Fecha de la defunción Año 2015 Mes NOV Día 24 Hora Presunción de muerte Número de certificado de defunción 70921454-6

Juzgado que profiere la sentencia Año Mes Día Fecha de la sentencia

Documento presentado Autorización Judicial Certificado Médico Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

HEREDIA CARDENAS MARIA ESTHER

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.072.425.407

Firma MARIA ESTHER Heredia C. x 1.072.425.407 La Mesa

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma



Fecha de inscripción Año 2015 Mes NOV Día

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ESPACIO PARA NOTAS BERTO RONCANCIO CASTILLO...

26.NOV.2015 - SE REGISTRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY 1395 ART.118 DEL

- ORIGINAL - LA OFICINA DE REGISTRO -

EL REPRODUCCION MECANICA DE SU ORIGINAL
REPOSA EN ESTA OFICINA LIBRO DE La Mesa
TOMO — FOLIO 08143277 SE EXPIDE A SOLICITUD DEL
INTERESADO HOY 04 DIC. 2015 VALIDO SIN SELLO
SEGUN ART 11 DEL DECRETO 2150 DE 1995

REGISTRADOR

LUIS ALBERTO RONCANCIO C.
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL

ORIGINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
---	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
950820	

23358087

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) REGISTRADURIA MPAL DEL ESTADO CIVIL	4 Municipio y Departamento JERUSALEN (CUND)	5 Código 2915
------------------------------	--	---	-------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MORENO	7 Segundo apellido NIETO	8 Nombres LUZ STELLA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
			11 Día 20 12 Mes AGOSTO 13 Año 1995
PAIS NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento CUNDINAMARCA	16 Municipio JERUSALEN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION VEREDA ALTO DEL TRIGO JERUSALEN	18 Hora 11:35 PM
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta par. oq, etc.) TESTIGO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento TESTIGO
MADRE	22 Apellidos (de soltera) NIETO	23 Nombres BLANCA CECILIA
	25 Identificación (clase y número) TESTIGO	24 Edad al momento del nacimiento 22
	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28 Apellidos MORENO SALINAS	29 Nombres REINALDO
	31 Identificación (clase y número) C.C.# 11.450.331 APUL	30 Edad al momento del nacimiento 36
	32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio AGRICULTOR

DENU- NTE	34 Identificación (clase y número) C.# 11.450.331 APUL	35 Firma (autógrafa) <i>Reinaldo Moreno Salinas</i>
	36 Dirección postal VEREDA ALTO DEL TRIGO JERUSALEN	37 Nombre: REINALDO MORENO SALINAS
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C.# 80.356.028 TOCAIMA	39 Firma (autógrafa) <i>Roberto Quijano</i>
	40 Domicilio (Municipio) CENTRO JERUSALEN	41 Nombre: JOVANNY CONTRERAS
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) TESTIGO	43 Firma (autógrafa) TESTIGO
	44 Domicilio (Municipio) TESTIGO	45 Nombre: TESTIGO
FECHA DE INSCRIP- CION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 07 47 Mes DICIEMBRE 48 Año 1995	49 Nombre del funcionario ante quien se hizo el registro <i>Reinaldo Moreno Salinas</i>



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Renaldo Morino Salinas
Firma del Padre

RENALDO MORINO SALINAS
Nombre Completo del Padre

VREDA. ALTO DEL TRIGO JERUSALEN
Nombre Completo del Padre

Jerusalén
Dirección Residencia

Miriam Torres de Mojica
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

(60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



(61) NOTAS



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
JERUSALEN, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Esta reproducción es fiel copia y autentica copia tomada del libro original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Oficina. Documento válido sin sello Decreto Ley 019 de 2012 (Anti trámites). Documento válido para todos los actos civiles, según decreto 1260/1970.

Se expide el presente a los: veinte (20) días de enero de 2020

HECTOR JAVIER CARRILLO ALVARADO
Registrador Municipal del Estado Civil
Jerusalén Cundinamarca

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO: 01 MAYO: 05 SEPT.: 09	FEBRERO: 02 JUNIO: 06 OCTUBRE: 10	MARZO: 03 JULIO: 07 NOV.: 11	ABRIL: 04 AGOSTO: 08 DIC.: 12
----------------------------------	------------------------------------	---	------------------------------------	-------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

14311328

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
9 2 1 0 0 8	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría JERUSALEN (CUNDIN)	5 Código 2915
------------------------	---	--	-------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MORENO	7 Segundo apellido NIETO	8 Nombres JENNY MAGOLA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio JERUSALEN
			11 Día 08 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1992

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento VEREDA ALTO DEL TRIGO JERUSALEN (CUND)	18 Hora 12PM.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) TESTIGO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento BLANCA CECILIA
MADRE	22 Apellidos (de soltera) NIETO	24 Edad actual 20
	25 Identificación (clase y número) INDOCUMENTADA	26 Nacionalidad COLOMBIA
PADRE	28 Apellidos MORERO SALINAS	29 Nombres REINALDO
	31 Identificación (clase y número) C.C.#11-450.331. APULO	32 Nacionalidad COLOMBIANO
		27 Profesión u oficio HOGAR
		30 Edad actual 34
		33 Profesión u oficio AGRICULTOR

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.# 11.450.331 APULO	35 Firma (autógrafa) <i>Reinaldo Moreno</i>
	36 Dirección postal y municipio V.ALTO DEL TRIGO JERUSALEN	37 Nombre: REINALDO MORERO SALINAS
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) CC#20,662.367 JERUSALEN	39 Firma (autógrafa) <i>Gloria Deisy Triana Segura</i>
	40 Domicilio (Municipio) CENTRO JERUSALEN	41 Nombre: GLORIA DEISY TRIANA SEGURA
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) = = = = =	43 Firma (autógrafa) = = = = =
	44 Domicilio (Municipio) = = = = =	45 Nombre: = = = = =
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 09 47 Mes SEPTIEMBRE 48 Año 1993	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que se hace el registro Forma DANE 4P10 - 0 VI/77	



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

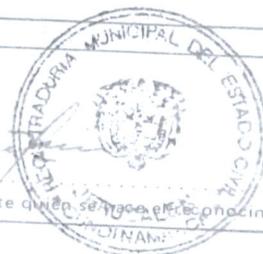


RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

X *Renaldo Moreno*

Firma del padre que hace el reconocimiento



(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS



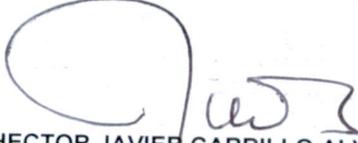
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
JERUSALEN, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Esta reproducción es fiel copia y autentica copia tomada del libro original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Oficina. Documento válido sin sello Decreto Ley 019 de 2012 (Anti trámites). Documento válido para todos los actos civiles, según decreto 1260/1970.

Se expide el presente a los: veinte (20) días de enero de 2020


HECTOR JAVIER CARRILLO ALVARADO
Registrador Municipal del Estado Civil
Jerusalén Cundinamarca

35

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca
Cel. 310-2381761
Email olgavillamilsierra@gmail.com

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN.

E.

S.

D.

REF. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA ESTEBAN PEDREROS

OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.017.405 expedida en Tocaima y T.P. No. 235.238 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de CLAUDIO PEDREROS FONSECA, mayor de edad y vecino de Jerusalén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.074.416 en calidad de heredero del Señor ESTEBAN PEDREROS y CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO, mayor de edad y vecino de Jerusalén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.706.358 de Jerusalén, JENNY MAGOLA MORENO NIETO, mayor de edad y vecina de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.558.409 LUZ STELLA MORENO NIETO, mayor de edad y vecina de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.706.900 quienes actúan en representación de su padre REINALDO MORENO SALINAS, fallecido el día 24 de noviembre de 2015, en calidad de cesionario, según mandato judicial que se adjunta, presento ante su despacho, con mi acostumbrado respeto me dirijo ante su Señoría con el fin de incoar PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del Señor ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.), quien fuera mayor de edad, tuvo su residencia y su último domicilio en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca, donde se encuentra su único bien relicto, con forme a los siguientes,

H E C H O S:

1. Que el día 15 de septiembre de 1945 falleció en el municipio de Tocaima, el señor ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.).
2. Que el Señor ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.), procreo tres hijos extramatrimoniales llamados CLAUDIO PEDREROS, ANGEL MARIA PEDREROS y CAMPO ELIAS PEDREROS FONSECA quienes hoy día son mayores de edad.
3. Que mis poderdantes, CLAUDIO PEDREROS, actúa en su propio nombre y CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO, actúa en nombre y representación de su padre REINALDO MORENO SALINAS, fallecido el día 24 de noviembre de 2015, en calidad de cesionario. Que a la vez procreo dos hijas llamadas JENNY MAGOLA MORENO NIETO y LUZ STELLA MORENO NIETO. SI Conocen la existencia de herederos con mayor e igual derecho al de ellos, por la compraventa al señor JOSE MANUEL ALARCON por compraventa de derechos del Señor ANGEL MARIA PEDREROS quien puede ser notificado en la finca EL PLACER vereda alto del trigo Jerusalén Cundinamarca o en su solicitare el edicto emplazatorio respectivo como lo enuncia el Art. 490 del Código General del Proceso.
4. Que el Causante ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.), dejo un patrimonio compuesto de un bien inmueble situado en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca.

36

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca

Cel. 310-2381761

Email olgavillamilsierra@gmail.com

5. Que se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones, le corresponden a los que se hagan parte dentro del proceso de sucesión, en un ciento por ciento (100%), de los bienes que conforman el activo herencial, en la proporción correspondiente a cada uno.
6. Que el bien inmueble sucesoral que describiré más adelante se encuentran ubicado en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca.
7. Que mis poderdantes **ACEPTA LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.**
8. Que se me ha otorgado poder especial en legal forma, por las personas que represento.

P R E T E N S I O N E S

PRIMERA: Declarar abierto y radicado en su despacho, el proceso de sucesión intestada, del Señor ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.), quien fue mayor de edad vecino residente en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca, tuvo su último domicilio y donde se encuentra el bien relicto y quien falleciera el día 15 de septiembre de 1945 en el municipio de Tocaima.

SEGUNDA: Reconocer como herederos a mis poderdantes CLAUDIO PEDREROS, quien actúa en su propio nombre, y CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO, JENNY MAGOLA MORENO NIETO, LUZ STELLA MORENO NIETO, quienes actúan en nombre y representación de su padre REINALDO MORENO SALINAS (Q.E.P.D.), quienes por mi conducto aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERA: Ordenar emplazar en el auto de apertura del presente proceso de sucesión a quienes se consideren con derechos a intervenir, con el fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en las oportunidades procesales.

CUARTA: Ordenar la elaboración de inventarios, avalúos y posteriormente el correspondiente trabajo de partición.

QUINTA: Que se me reconozca el poder especial conferido por mis poderdantes y la consecuente personería adjetiva para actuar.

B I E N S U C E S O R A L

Presento ante su Señoría la relación e identificación del bien objeto de la sucesión, para que de esta forma se integre la masa global hereditaria.

ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA:

Casa lote situado en el Alto del Trigo denominado "el placer" sus linderos generales se encuentran consignados en la escritura No. 74 del 10 de julio de 1939 de la Notaría de Tocaima Cundinamarca. Que a la letra dice: por un costado: ósea por la cabecera colinda con terrenos de Santiago Mendoza, desde un mojón de piedra por todo el camino abajo, hasta dar a linderos con terrenos de Bernabé Barrero; por esta colindancia y la de Cayetano Alarcón bajando por un zanjón hasta encontrar la quebrada el tabaco, colindando también con terrenos de Isaías, Campos; de este punto quebrada arriba, hasta encontrar un totumo colindando

37

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca

Cel. 310-2381761

Email olgavillamilsierra@gmail.com

con tierras de Idelfonso López; de este punto, se sigue en línea recta hasta dar al camino real al primer mojón que se cito. En común y proindiviso un una extensión general de 9 hectáreas 5000 m² y 82 m².de construcción. Cabe resaltar que mis poderdantes ostentan la posesión de las cuotas partes heredadas y cedidas respectivamente.

TRADICIÓN:

Dicha bien inmueble fue adquirido por el Señor ESTEBAN PEDREROS (Q.E.P.D.), en los términos de la escritura Pública No. 74 del 10 de julio de 1939 emanada de la Notaría Única del círculo de Tocaima y registrada a folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-30565 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, con folio de matrícula catastral No 00-03-0005-0052-000. Dicho inmueble se encuentra libre de embargos, hipotecas etc.

Las mencionadas cuotas partes tienen un avalúo: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.) MONEDA CORRIENTE

PASIVO:

De acuerdo a lo manifestado por mis poderdantes, no existe pasivo conocido por ellos, máxime si se tiene en cuenta que los gastos de publicaciones, honorarios de apoderado y demás gastos que emanen del presente proceso serán cancelados por mis mandantes.

P R U E B A S

Solicito al señor Juez, ordenar practicar y tener como pruebas las siguientes:

1. Registro Civil de defunción del cujus señor ESTEBAN PEDREROS
2. Registro Civil de defunción del Señor REINALDO MORENO SALINAS
3. Registro Civil de Nacimiento de CLAUDIO PEDREROS, ÁNGEL MARIA PEDREROS y CAMPO ELÍAS PEDREROS FONSECA
4. Registro Civil de Nacimiento de CRISTIAN FERNANDO MORENO NIETO
5. Registro civil de nacimiento de JENNY MAGOLA MORENO NIETO
6. Registro civil de nacimiento de LUZ STELLA MORENO NIETO
7. Copia Escritura Pública No. 74 del 10 de julio de 1939, emanada de la Notaría Única del Círculo de Tocaima.
8. Copia Escritura Pública No. 1411 del 20 de agosto de 2002 emanada de la Notaría Única del Círculo de la Mesa Cundinamarca.
9. Certificado de tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 307-30565 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca.

P E T I C I Ó N E S P E C I A L

1. Solicito al señor Juez ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-30565 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca.
- 2.
3. Que una vez realizadas la inscripción solicitada, se sirva decretar el embargo y secuestro de las dos cuotas partes del bien inmueble, cuya descripción y especificaciones se encuentran detalladas en la escritura pública referida anteriormente y en el folio de matrícula INMOBILIARIA enunciado.

38

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca

Cel. 310-2381761

Email olgavillamilsierra@gmail.com

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción, en las siguientes normas de derecho: Artículos 1008, 1014, 1037, 1041, 1279 y demás normas concordantes del Código Civil; 75, 76, 77, 87, 84, 586, y ss. y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El previsto, Título I Capítulo IV del Código General del Proceso

COMPETENCIA Y CUANTIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio de la causante, es usted, señor Juez, la autoridad competente para conocer este proceso, debido a que la de cujus tuvo su último domicilio en el municipio de Jerusalén – Cundinamarca, igualmente en ese mismo municipio es donde se encuentra el bien relicto.

La cuantía la estiman mis poderdantes en suma superiores a los TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MONEDA CORRIENTE

A N E X O S

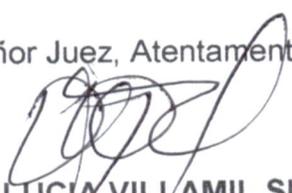
Me permito anexar los siguientes documentos:

1. Los enunciados en el acápite de pruebas.
2. Los poderes especiales debidamente otorgados al suscrito.
3. Copia de la demanda y sus anexos para el archivo del Juzgado.
4. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado.
5. CDS.

NOTIFICACIONES

Mis poderdantes y la suscrita recibirá en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina judicial situada en la manzana E casa No. 6 del municipio de Tocaima – Cundinamarca, correo electrónico olgavillamilsierra@gmail.com

Del señor Juez, Atentamente,



OLGA LUCIA VILLAMIL SIERRA
CC. No. 21.017.405 de Tocaima
TP No. 235.238 del C S de la J

Dra. Olga Lucia Villamil Sierra

Abogada

Calle 5 No. 8-09 Tocaima Cundinamarca
Cel. 310-2381761
olgavillamilsierra@gmail.com

Doctor
Amauri Orlando Herrera Sierra
Juez Promiscuo Municipal
Jerusalen Cundinamarca
E. S. D.

Clase de Proceso: Sucesion Intestada del Causante Esteban Pedreros
Radicado: No. 253684089001 2019 00100-00
Asunto: Subsanción

Olga Lucia Villamil Sierra, mayor y vecina de esta ciudad, Identificada con cédula de ciudadanía No. 21.017.405 de Tocaima y con Tarjeta Profesional No. 235.238 del C. S de la J. Obrando como apoderada de la parte Demandantes, mayores de edad, personas igualmente mayores y de esta vecindad, dentro del proceso, conocido dentro de los Autos anteriores de la cual me permito aclarar en los siguientes términos y orden:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendaro 13 de enero de 2020 me permito citar:

1. Aclarado el numeral 3 de la demanda, donde mis poderdantes manifiestan que si conocen la existencia de mas cesionarios como a la postre lo afirma la anotación numero cinco del certificado de tradición y libertad adjunto.
2. Me permito manifestar que el domicilio del Señor JOSE MANUEL ALARCON JENNY MAGOLA y LUZ STELLA MORENO, es el predio denominado EL PLACER, vereda alto del trigo del Municipio de Jerusalen, de igual forma respetosamente solicito se ordene por parte de su Despacho la notificación por emplazamiento de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 490 delCodigo General del Proceso en caso de no ser posible su ubicación.

Esta Entrega se presenta, dentro del término legal, para proseguir el trámite procesal respectivo. Igualmente apporto las copias para los traslados y archivo.

Renuncio a los términos.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Olga Lucia Villamil Sierra
C.C. 21.017.405 de Tocaima
TP 235.238 del C. S. de la Jud.



Republica de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por Olga Lucia Villamil Sierra

Identificado (a) C. C. 21.017.405 expedida en Tocaima y T. P. 235.238 del C. S. de la J., Hoy 20 de ENE 2020 con destino a este Despacho.

, manifestando que la firma y huella que aparece es suya y es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.

El (la) Compareciente. [Signature]
El (la) Secretario (a). [Signature]

Informe Secretarial

Jerusalén, 30 de enero de 2020. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior subsanación de demanda presentada dentro del término dispuesto en auto anterior. Sirvase proveer.

Transcurrieron los días: 14, 15, 16, 17 y 20 de enero de 2020. inhábiles: 18 y 19 de enero de 2020.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria